



Oficio No. 514.2.2.043/ 2017

Ciudad de México, a 22 de Marzo de 2017

MTRO. ARTURO GIL BORJAS
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
DE TULANCINGO
PRESENTE

En el marco del Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP) 2017, y con fundamento en el numeral 3.6.2 de las Reglas de Operación 2017 del citado programa, le comunico que la suma registrada en el Anexo de Ejecución adjunto, que deberá firmar y devolver a la brevedad a esta Coordinación General, para continuar con el proceso de formalización del instrumento jurídico, corresponde a lo siguiente:

Asignación para cubrir Apoyos liberados en 2015 (finiquito)	\$ 244, 989.00
Total	\$244, 989.00

Es importante reiterar, que de contar con Recursos Ministrados antes de 2011 en su Cuenta Específica o Fideicomiso PRODEP que actualmente no estén comprometidos y/o que no están debidamente registrados en el Sistema Transversal, atentamente le solicito realice las gestiones pertinentes ante el área Financiera de la Dirección de Superación Académica que depende de la Dirección General de Educación Superior Universitaria, con el objetivo de poder aplicarlo en beneficio a sus docentes con apoyos liberados en la convocatoria 2017 o anteriores al citado programa.

Sin otro particular al respecto, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

GUILLERMO LOZANO SANGHÉZ
DIRECTOR DE DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
COORDINACIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES
TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO
Y FORTALECIMIENTO

c.c.p. Ing. Héctor Arreola Soria, Coordinador General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas.
Ing. Marco Antonio Norzagaray Gámez, Coordinador de Planeación y Gestión Administrativa, CGUTyP.
Archivo.

GLS/FEB*